

JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO
Armenia Q., cuatro de julio de dos mil veintitrés

2021-00060

Se pone en conocimiento de la parte demandante que fue allegada por la oficina de registro de esta ciudad la inscripción de la demanda en los folios de matrículas 280-218, 280-43348 y 280-9725, tal como se observa en el archivo 224 del expediente.

De otro lado, en atención al escrito visible en el archivo 225 del expediente, mediante el cual el representante legal de la sociedad COMPAÑÍA GENERAL DE ACEROS S.A. - EN REORGANIZACIÓN, solicita se le informen las razones por las cuales dicha compañía se vinculó al presente trámite, se le indica que la convocatoria, se hizo como socio accionista de la extinta sociedad Ferretera S.A. - Cofersa, entidad que al haberse extinguido se debe vincular a los socios que la componían, y es al momento de dictarse una decisión de fondo, en la que el despacho determina la legitimación en la causa de cada uno de las entidades vinculadas.

Comuníquese esta decisión a la sociedad COMPAÑÍA GENERAL DE ACEROS S.A. - EN REORGANIZACIÓN¹, por el centro de servicios.

Una vez venza el término de notificación, el despacho se pronunciará sobre la gestión de notificación de los demandados pendientes de comparecer al proceso

NOTIFÍQUESE

Firmado Por:
Maria Andrea Arango Echeverri
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 001
Armenia - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **b2aa5ab2b0a0430c8ecc787874babb9e19d0f468801023baa60035135bc467ea**
Documento generado en 04/07/2023 04:36:29 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>

¹ marlin.briceno@cga.com.co y omar.quijano@cga.com.co